DECRETO ALCALDICIO CANCELACION POR RECARGO DEL 50%
POR LAS HORAS TRABAJADAS ORDINARIAS NOCTURNAS POR SISTEMA DE TURNO

Esta Alcaldía decreto hoy lo siguiente:

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Ley Nª 18.883 de 1989, modificada por Ley Nº 19.165 de 1992, Ley Nº 19.280 de 1993 y 19.602 de 1999 del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

El Decreto Alcaldicio Nº 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba presupuesto Municipal 2024.

Dictamen 15853/83 de fecha 06 de julio de 1983

Dictamen 17964/ 84 de fecha 02 de Julio 1984.

Dictamen 24770/ 95 de fecha 14 de agosto de 1995.

Dictamen 24305/01 de fecha 03 de julio de 2021.

CONSIDERANDO:

Memo 155 con fecha 30 de junio del 2026, del director de Seguridad Publica, el cual solicita decretar los turnos de la jornada laboral del mes de julio 2026.

El Decreto Administrativo N° 142 con fecha 29 de julio del 2026, en el cual establece Jornada Laboral por el mes de julio 2026.

DECRETO:

INSTRUYASE al Departamento de Recursos Humanos la cancelación mensual en la remuneración por recargo del 50% por las horas trabajadas Ordinarias mensuales, desde el 01 al 31 de julio 2026 de lunes a Domingo y festivos, en horario desde las 21:00 horas y las 07:00 en sistema de turnos rotativos según corresponda a la persona y el turno.

AUTORIZACESE, efectuar los pagos pendientes por medio de liquidación de sueldo en el mes de agosto 2026 a los siguientes Inspectores Municipales de la Dirección de Seguridad Pública:

DETERMINACIÓN VALORES POR JORNADAS NOCTURNAS

		2026
NOMBRES DE LOS FUNCIONARIOS		JULIO
OSVALDO RAMIREZ CERDA	[redacted]	$ 71.530
CÉSAR REBOLLEDO GANA		$ 97.541
ALEX CIFUENTES ARIAS		$ 71.530
DIDIER DUARTE CARRASCO		$ 86.468
MANUEL SILVA BAEZA		$ 54.763
SUBTOTALES		$381.832

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JPR

Firmado electrónicamente
CARLOS EDUARDO ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/oPMPP6MheJjemAM
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.